

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2025”

RESOLUCION N° 114-STJSL-SC-2025.

San Luis, 15 de diciembre de dos mil veinticinco.

VISTO: el expediente REQ 18754/25, en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la contratación del SERVICIO DE MOVILIDAD en la Tercera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 112/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 2 de diciembre del año en curso.

Que, según consta en el Acta de Apertura, se recepcionó una única oferta, perteneciente a la empresa FUNEZ FERNANDO ANDRES, CUIT 20-24894306-9.

Que se ha agregado al expediente el informe de la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción, con evaluación de la oferta recibida.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III inciso c) del Acuerdo N° 2-STJSL-SC-2025, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 112/2025, llevado a cabo por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la contratación del SERVICIO DE MOVILIDAD en la Tercera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR a la empresa FUNEZ FERNANDO ANDRES, CUIT 20-24894306-9, el ítem 2 del Concurso de Precios N° 112/2025, por ser la única

oferente y cumplir con lo requerido, por un total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.650.000,00).

III) DECLARAR desierto el ítem 1.

IV) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Servicios Comerciales y Financieros, Partida Parcial Transporte, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial, y de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.850.000,00) en Ejercicio Futuro, Servicios No Personales, Partida Principal Servicios Comerciales y Financieros, Partida Parcial Transporte, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE